

Delaware

The First State



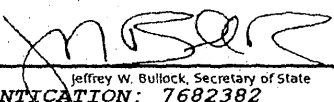
I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE DO HEREBY CERTIFY THAT THE ATTACHED IS A TRUE AND CORRECT COPY OF CERTIFICATE OF FORMATION OF "MEGAHOLDINGS LIMITED GROUP LLC" FILED IN THIS OFFICE ON THE SEVENTH DAY OF DECEMBER, A.D. 2009, AT 6:46 O'CLOCK P.M.



4761513 81000

091076390

You may verify this certificate online
at corp.delaware.gov/authver.shtml


Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 7682382

DATE: 12-07-09



CERTIFICATE OF FORMATION

OF

MEGAHOLDINGS LIMITED GROUP LLC

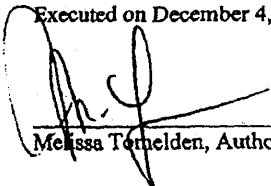
The undersigned, an authorized natural person, for the purpose of forming a Limited Liability Company (hereinafter called the "company"), under the provisions and subject to the requirements of the Delaware Limited Liability Company Act, hereby certifies that:

1. The name of the Limited Liability Company is **MEGAHOLDINGS LIMITED GROUP LLC**
2. The address of the registered office and the name and the address of the registered agent of the Limited Liability Company required to be maintained by Section 18-104 of the Delaware Limited Liability Company Act are National Registered Agents, Inc., 160 Greentree Drive, Suite 101, Dover, Kent County, Delaware 19904.
3. The period of duration of the Limited Liability Company is perpetual.
4. The company is to be managed by one or more managers. The company will have one or more Members.
5. The business purpose for which the company is formed is to engage in any and all lawful business purposes authorized under the Laws of the State of Delaware. Nonetheless, the company will be able to carry any business activities it deems proper and that are not illegal elsewhere in the world, such as:
 - a) Invest, gather or subscribe the necessary capital to promote, establish or develop enterprises and business, especially to invest and enter into companies rendering postal services worldwide, in any fashion, including the custody of mail boxes, the receipt, distribution and delivery of mail, and any other services involved within.
 - b) To subscribe or promote subscription, buy, possess, hold, acquire by any other means and sell, negotiate, guarantee, assign, exchange and transfer by any other means, capital shares, credits, obligations, securities, debentures, certificates of partnership and any other title or document of any private, public or semi-public corporation or judicial person and while being owner of same, possess and exercise all the corresponding rights and privileges.

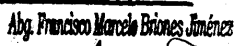
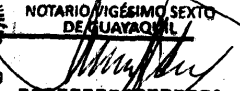
- c) To execute all kinds of contracts, for itself or others and specially trusts, contracts and for the administration of stocks, credits, obligations, securities, debentures, certificates of partnership and any other title or document of any corporation or juridical persons.
- d) To purchase or sell, charter, sail or operate ships and vessels, as well as execute all kinds of marine contracts.
- e) Purchase or sell personal properties or real estate, as well as any kinds of merchandise on his its account or for third parties.
- f) To do and perform all and everything necessary for the attainment of any of the purposes stated in its Certificate of Formation or any amendment of the same or whatever is necessary or convenient for the protection and benefit of the corporation; and,
- g) To carry on any lawful business whether or not such business is set forth in its Certificate of Formation or in any amendment thereof.
6. The Limited Liability Company shall have all such powers as are permitted by law for the time being in force in the State of Delaware, to perform all acts and engage in all activities necessary or conducive to the conduct or attainment of the objects of the company.
7. There are no limitations on the authority of members of the company to bind the company.
8. The personal liability of all the members of the LLC is hereby eliminated to the fullest extent allowed as provided by the Delaware Limited Liability Company Act, as the same may be supplemented and amended.



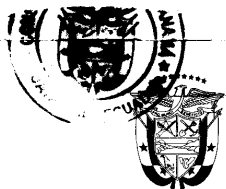
Executed on December 4, 2009


Melissa Terhelsen, Authorized Person

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL
CERTIFICO QUE: 09
ESTA COMPULSA ES IGUAL A LA
COPIA QUE ME FUE EXHIBIDA.
GUAYAQUIL, 03 FEB 2014


Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL






REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Departamento Consular y
Legalizaciones

**CERTIFICADO DE
AUTENTICACION**

Recibo Oficial 367359

Arancel 60

Derechos 10

No. 207898

AMP-02



(SELLO)
Augustino Vergara Ramírez
H. CONSUL GENERAL DE PANAMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



El Suscrito LIC. JACQUELINE VARGA RAMIREZ
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR



CONSUL GENERAL DE PANAMA EN GUAYAQUIL

TITULO Y LUGAR DE ACREDITACION

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que
dice: ABOGADO FRANCISCO M. BRIONES JIMENEZ
es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los
documentos que autoriza en calidad de NOTARIO
VIGESIMO SEXTO DE GUAYAQUIL.

Dado en la Ciudad de GUAYAQUIL el día 25

del mes de ABRIL del año 2014.

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR

STANDARD / TEL. 520-6722

Estado de Delaware
Secretario de Estado
División de Corporaciones
Entregado 06:46 PM 12/07/2009
Registrado 06:46 M 12/07/2009
SRV 091076390 – 4761513

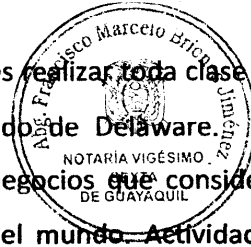


CERTIFICADO DE INCORPORACION
DE
MEGAHOLDINGS LIMITED GROUP LLC

El suscrito, persona natural autorizada para constituir una Compañía de Responsabilidad Limitada (en adelante llamada la "Compañía"), bajo las disposiciones y sujeta a los requisitos de la ley de Compañías de Responsabilidad limitada, por la presente certifica que:

- 1.- El nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada es MEGAHOLDINGS LIMITED GROUP LLC.
 - 2.- El domicilio de la oficina registrada y el nombre y dirección del agente registrado de la Compañía de Responsabilidad Limitada según la Sección 18-104 de la ley de Compañías de Responsabilidad limitada es National Registered Agents Inc. 160 Greentree Drive, Suite 101, Dover, Kent County, Delaware, 19904.
 - 3.- El período de duración de la Compañía de responsabilidad Limitada es perpetuo.
 - 4.- La compañía será manejada por uno o más gerentes. La compañía tendrá uno o más socios.
-

5.- El objeto social para el cual se forma la compañía es ~~realizar toda clase de~~ negocios legales autorizados por las leyes del Estado de Delaware. No obstante, la compañía podrá realizar actividades y negocios ~~que considere~~ apropiado y que no sean ilegales en alguna parte del mundo. Actividades permitidas, tales como.



- a) Invertir, reunir o suscribir el capital necesario para promover, establecer o desarrollar empresas y negocios, especialmente para invertir y crear compañías que proporcionen servicios postales en todo el mundo, de cualquier forma, incluyendo la custodia de casilleros de correo, recepción, distribución y entrega de correo y otros servicios relacionados.
 - b) Suscribir o promover la suscripción, comprar, tener, mantener, adquirir por otros medios y vender, negociar, garantizar, ceder, canjear o transferir por cualquier medio, acciones de capital, créditos, obligaciones, valores, obligaciones certificados de sociedad y cualesquiera otros títulos o documento de cualquier corporación privada, pública o semi-pública o persona judicial mientras sea propietario de la misma, posea o ejerza los derechos correspondientes y privilegios.
 - c) Suscribir toda clase de contratos, para sí o para otros y especialmente fideicomisos, contratos y para la administración de acciones, créditos, obligaciones, valores, certificados de sociedad y otros títulos o documentos de corporaciones o personas jurídicas.
-



- d) Comprar o vender, fletar o operar naves o barcos así como suscribir toda clase de contratos marítimos.
- e) Comprar o vender bienes muebles e inmuebles así como todo tipo de mercadería por cuenta propia o de terceros
- f) Realizar todas las gestiones necesarias para cumplir con los propósitos establecidos en este Certificado de Incorporación o cualquier enmienda de los mismos o lo que fuere necesario o conveniente para la protección y beneficio de la corporación; y
- g) Realizar todos los negocios legales sean o no los establecidos en el Certificado de Incorporación o en sus enmiendas.

6. La Compañía de Responsabilidad Limitada tendrá las facultades permitidas por la ley vigente en el Estado de Delaware, para llevar a cabo actos y actividades necesarias para lograr los objetivos de la compañías.

7.- No hay limitaciones a las facultades de los miembros de la compañía para contraer obligaciones.

8.- La responsabilidad personal de todos los miembros de la LLC es por la presente eliminada en la máxima extensión permitida como lo dispone la ley de Compañías Limitadas de Delaware, ya que esto puede ser suplementado y enmendado.

Suscrito el 4 de Diciembre del 2009

Melissa Tomelden, Persona Autorizada

DELAWARE
EL PRIMER ESTADO



YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE ~~NOTARIO VIGESIMO SEXTO DE GUAYAQUIL~~ POR LA PRESENTE
CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO ADJUNTO ES FIEL COPIA DEL CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE
"MEGAHOLDINGS LIMITED GROUP LLC" REGISTRADO EN NUESTRAS OFICINAS EL SIETE DE
DICIEMBRE DEL 2009, A.D. A LA 6:46 PM.

4761513 8100v

(hay una firma)

091076390

FECHA 12-07-09

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DE GUAYAQUIL
CERTIFICO QUE: 04
ESTA COMPULSA ES IGUAL A LA
COPIA QUE ME FUE EXHIBIDA.
GUAYAQUIL, 25 ABR 2014

Ab. Francisco Marcelo Briones Jimenez
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL



DECLARACION JURADA

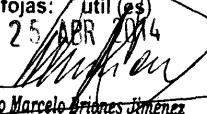


Yo, Maritza Reynoso de Wright conocedora del idioma Inglés y Castellano, conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 del 20 de marzo de 1995 y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de 1993 he procedido a traducir del idioma Inglés al idioma Castellano de: CERTIFICADO DE INCORPORACION DE LA COMPAÑÍA MEGAHOLDINGS LIMITED GROUP LL. a mi mejor saber y entender.


Maritza Reynoso de Wright
Traductora
C.C. 0904938917
Reg. No. 1016 Consejo de la Judicatura
del Guayas

De acuerdo con el numeral 5to Art. 18 de la Ley
Notarial doy fé que la fotocopia que antecede
es igual al documento presentado ante mi

En: 01 fojas: útil (es)
Guayaquil, a: 25 ABR 2014


Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 090493891-7

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYNOSO GAUTE
MARITZA GINETTE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1961-02-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
TOMAS CARLOS
WRIGHT ICAZA



INSTRUMENTACIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYNOSO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAUTE INGRID
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-02-06
FECHA DE EMISIÓN
2023-02-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

027
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 027-0017
CEDULA 0904938917
REYNOSO GAUTE MARITZA GINETTE

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA
PUNTILLA(SATELITEL 0
PARROQUIA 2 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL
CERTIFICO QUE: 01
ESTA COMPULSA ES IGUAL A LA
COPIA QUE ME FUE EXHIBIDA
GUAYAQUIL, 25 ABR 2014

Ab. Francisco Marcelo Briones Jimenez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL





REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Departamento Consular y
Legalizaciones

**CERTIFICADO DE
AUTENTICACION**

Recibo Oficial 367359

Arancel 60

Derechos 10

No. 207899

AMP-02



El Suscrito LIC. JACQUELINE VERGARA RAMIREZ
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR



CONSUL GENERAL DE PANAMA EN GUAYAQUIL

TITULO Y LUGAR DE ACREDITACION

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice: ABOGADO FRANCISCO M. BRIONES JIMENEZ es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de NOTARIO VIGESIMO SEXTO DE GUAYQUIL.

Dado en la Ciudad de GUAYAQUIL el día 5
del mes de ABRIL del año 2014

Jacqueline Vergara Ramirez
H. CONSUL GENERAL DE PANAMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR

STANDARD / TEL.: 290-6722

Estado de Delaware
Secretario de Estado
División de Corporaciones
Entregado 06:46 PM 12/07/2009
Registrado 06:46 M 12/07/2009
SRV 091076390 – 4761513

CERTIFICADO DE INCORPORACION
DE
MEGAHOLDINGS LIMITED GROUP LLC

El suscrito, persona natural autorizada para constituir una Compañía de Responsabilidad Limitada (en adelante llamada la "Compañía"), bajo las disposiciones y sujeta a los requisitos de la ley de Compañías de Responsabilidad limitada, por la presente certifica que:

- 1.- El nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada es MEGAHOLDINGS LIMITED GROUP LLC.
- 2.- El domicilio de la oficina registrada y el nombre y dirección del agente registrado de la Compañía de Responsabilidad Limitada según la Sección 18-104 de la ley de Compañías de Responsabilidad limitada es National Registered Agents Inc. 160 Greentree Drive, Suite 101, Dover, Kent County, Delaware, 19904.
- 3.- El período de duración de la Compañía de responsabilidad Limitada es perpetuo.
- 4.- La compañía será manejada por uno o más gerentes. La compañía tendrá uno o más socios.

Notario Público

5.- El objeto social para el cual se forma la compañía es realizar toda clase de negocios legales autorizados por las leyes del Estado de Delaware. No obstante, la compañía podrá realizar actividades y negocios que considere apropiado y que no sean ilegales en alguna parte del mundo. Actividades permitidas, tales como.

- a) Invertir, reunir o suscribir el capital necesario para promover, establecer o desarrollar empresas y negocios, especialmente para invertir y crear compañías que proporcionen servicios postales en todo el mundo, de cualquier forma, incluyendo la custodia de casilleros de correo, recepción, distribución y entrega de correo y otros servicios relacionados.
 - b) Suscribir o promover la suscripción, comprar, tener, mantener, adquirir por otros medios y vender, negociar, garantizar, ceder, canjear o transferir por cualquier medio, acciones de capital, créditos, obligaciones, valores, obligaciones certificados de sociedad y cualesquiera otros títulos o documento de cualquier corporación privada, pública o semi-pública o persona judicial mientras sea propietario de la misma, posea o ejerza los derechos correspondientes y privilegios.
 - c) Suscribir toda clase de contratos, para sí o para otros y especialmente fideicomisos, contratos y para la administración de acciones, créditos, obligaciones, valores, certificados de sociedad y otros títulos o documentos de corporaciones o personas jurídicas.
-

- d) Comprar o vender, fletar o operar naves o barcos así como suscribir toda clase de contratos marítimos.
- e) Comprar o vender bienes muebles e inmuebles así como todo tipo de mercadería por cuenta propia o de terceros
- f) Realizar todas las gestiones necesarias para cumplir con los propósitos establecidos en este Certificado de Incorporación o cualquier enmienda de los mismos o lo que fuere necesario o conveniente para la protección y beneficio de la corporación; y
- g) Realizar todos los negocios legales sean o no los establecidos en el Certificado de Incorporación o en sus enmiendas.

6. La Compañía de Responsabilidad Limitada tendrá las facultades permitidas por la ley vigente en el Estado de Delaware, para llevar a cabo actos y actividades necesarias para lograr los objetivos de la compañías.

7.- No hay limitaciones a las facultades de los miembros de la compañía para contraer obligaciones.

8.- La responsabilidad personal de todos los miembros de la LLC es por la presente eliminada en la máxima extensión permitida como lo dispone la ley de Compañías Limitadas de Delaware, ya que esto puede ser suplementado y enmendado.

Suscrito el 4 de Diciembre del 2009

Melissa Tomelden, Persona Autorizada



DELAWARE

EL PRIMER ESTADO

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO ADJUNTO ES FIEL COPIA DEL CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE "MEGAHOLDINGS LIMITED GROUP LLC" REGISTRADO EN NUESTRAS OFICINAS EL SIETE DE DICIEMBRE DEL 2009, A.D. A LA 6:46 PM.

4761513 8100v

(hay una firma)

091076390

FECHA 12-07-09

4761513 8100v

DECLARACION JURADA

Yo, Maritza Reynoso de Wright conocedora del idioma Inglés y Castellano, conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 del 20 de marzo de 1995 y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de 1993 he procedido a traducir del idioma Inglés al idioma Castellano de: CERTIFICADO DE INCORPORACION DE LA COMPAÑÍA MEGAHOLDINGS LIMITED GROUP LL. a mi mejor saber y entender.


Maritza Reynoso de Wright
Traductora
C.C. 0904938917
Reg. No. 1016 Consejo de la Judicatura
del Guayas
